ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

A los 27 días del mes de agosto de 2021, concluidos los trabajos de *"Etapa II de excavación de suelos contaminados, acopio interno, transporte y disposición final en celda de seguridad de suelos contaminados generados durante el desmantelamiento de la Estación de Servicio interna del Patio Norte Transmilenio, operado actualmente por la empresa SI18 S.A.S. Posteriormente, realizar el relleno con sub-base granular certificada y compactación, de las zonas excavadas."*, las partes acuerdan liquidarlo definitivamente, para lo cual en representación de **HIDROGEOCOL S.A.S**., interviene **CARLOS EDUSRDO MOLANO CAJIGAS** en su calidad de Representante Legal, y de otra parte, en representación del **2M ESTUDIO S.A.S** el señor **DARWIN GUILLERMO NÚÑEZ H**, en su calidad de Representante Legal, basados en las siguientes consideraciones y de conformidad con los términos de la relación contractual:

Objeto del Contrato: Ejecutar la etapa II de excavación de suelos contaminados, acopio interno, transporte y disposición final en celda de seguridad de suelos contaminados generados durante el desmantelamiento de la Estación de Servicio interna del Patio Norte Transmilenio, operado actualmente por la empresa SI18 S.A.S. Posteriormente, realizar el relleno con sub-base granular certificada y compactación, de las zonas excavadas

Valor Inicial del Contrato: El valor inicial del contrato fue de $ 937.483.308 (Novecientos treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos ocho pesos MCL)

Valor final del contrato: El valor final del contrato fue de $ 937.483.308 (Novecientos treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos ocho pesos MCL), para el período comprendido entre fecha de inicio y fecha de finalización de la ejecución.

Otro Si al Contrato: La relación contractual no tuvo otrosí durante su vigencia.

Fecha de Inicio: El contrato tuvo vigencia desde el 01 de abril de 2021.

Fecha de Finalización: El contrato tuvo vigencia hasta el 30 de julio de 2021.

Documentos del Contrato: Hacen parte del Acta de Liquidación los siguientes documentos:

- Informe técnico final, denominado 2ME-INF3100-072021 EXC_PATIO NORTE. Se entrega dos copias físicas y dos copias en digital (CD)

El Contratante, a través de su representante, manifiesta recibir a entera satisfacción y en cumplimiento total, los trabajos objeto del contrato.

En constancia de las anteriores consideraciones, se firma la presente Acta en el lugar y fecha indicados a conformidad de las partes intervinientes.

POR HIDROGEOCOL S.A.S	.	POR 2M ESTUDIO S.A.S
CARLOS EDUARDO MOLANO CAJIGAS		DARWIN GUILLERMO NÚÑEZ
Firma: 		Firma: 

Calle 130A 59B-60 Ciudad Jardín Norte, Bogotá.
PBX: (57) 1 6432806
hidrocol@hidrogeocol.com.co
www.hidrogeocol.com.co

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

COMUNICACIONES TECH Y TRANSPORTE S.A
NIT. 800.233.968

CERTIFICA:

Que **2M Estudio S.A.S**. identificado con **NIT. 900.497.967-4**, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

Contrato No.	CO-001-2017
Contratista:	2M Estudios S.A.S
Contratante:	Comunicaciones Tech y Transporte S.A
Valor	Cuatrocientos ochenta y un millones trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos M/C ($ 481.349.886).
Fecha Terminación:	20 de septiembre de 2017
Estado del Contrato:	Totalmente Cumplido y Ejecutado
Objeto del Contrato:	Construcción de Sede Administrativa y Comercial del Grupo Carrera, en la ciudad de Cúcuta.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101500	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
72121101	Servicio de construcción de edificios comerciales y de oficinas nuevos
72151901	Servicio de cimentación de construcciones
81101505	Ingeniería estructural
72152905	Servicio de trabajos en hierro estructural
72141500	Servicios de preparación de tierras
72152500	Servicios de instalación de pisos
72151903	Servicio de colocación de ladrillos
72152601	Servicio de techado
72152005	Servicio de instalación y reparación de estuco
72151906	Servicio de instalación de tubería de drenaje
72152001	Servicio de instalación y reparación de drywall
72151501	Servicios de instalación de iluminación
72151302	Servicio de pintura comercial
72152400	Servicio de montaje e instalación de puertas y ventanas
72152704	Servicio de construcción de bordes de acera
72152705	Servicio de instalación de aceras o rampas
72151504	Servicio de acondicionamiento de energía para computadores
72151605	Servicio de cableado para video, datos y voz

Firma
Cesar Claudio Hernández Hernández
Representante Legal
C.C 79.387.886 de Bogotá

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA IGLESIA MISIÓN CARISMATICA INTERNACIONAL Y

JOHN ANDRES CUERVO ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.723.125 expedida en Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de la **IGLESIA MISIÓN CARISMATICA INTERNACIONAL "M.C.I."**, entidad religiosa, constituida y domiciliada en Bogotá, con personería jurídica especial reconocida mediante Resolución número mil trescientos treinta y cuatro (1.334) del diecisiete (17) de julio de 1.997, identificada con Nit. 800.195.397-7 que en adelante se denominará **LA CONTRATANTE** y **DARWIN GUILLERMO NUNEZ HERNANDEZ,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No 79.892.879 expedida en Bogotá actuando en calidad de Representante Legal de **2M ESTUDIO SAS** con Nit. 900497967-4, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que la Secretaria Distrital de Ambiente profirió la Resolución No. 00238 del 03 de febrero de 2017 mediante la cual se establecen medidas de manejo ambiental para la remediación de suelos contaminados impuestos al predio ubicado en la nomenclatura urbana Calle 22B No. 31-43 Barrio la Florida Occidental en la ciudad de Bogotá de propiedad de **LA CONTRATANTE**.

2. Que el presente contrato se encuentra justificado en los estudios previos elaborados por la Universidad de los Andes en el año 2013 y la sociedad Hidrogeocol S.A. en el año 2015, donde se define el área a remediar, sus características y metodologías, contando con la previa aprobación de la Secretaria Distrital de Ambiente.

3. Que mediante la Resolución 00444 del dieciocho (18) de marzo de 2019, la Secretaria Distrital de Ambiente determina un término no mayor a dos (2) años para la implementación de la remediación ambiental.

4. Que en las consideraciones de esta última resolución se remite al Artículo Tercero de la Resolución No. 00238 del 03 de febrero de 2017, la cual contiene todos los aspectos técnicos de la Remediación Ambiental, las cuales son conocidas al detalle por parte del **CONTRATISTA** y cuentan con la aprobación de la Secretaria Distrital de Ambiente.

PROYECTOS

CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO: **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA CONTRATANTE** a prestar sus servicios de Profesional Experto ejecutando la remediación ambiental de 322,0 m2 para el predio ubicado en Calle 22B No. 31-43 Barrio la Florida Occidental en la ciudad de Bogotá, conforme lo establecen las resoluciones identificadas en las consideraciones del presente contrato, junto con las demás especificaciones, metodologías, productos y requerimientos técnicos detallados en la Cotización 2ME-MCI-OFE104-062019 presentada el diez (10) de agosto de 2019 por parte de **EL CONTRATISTA** la cual hace parte integrante del presente contrato como **Anexo 1**.

Parágrafo: Acompañado a este contrato se debe suscribir una orden de trabajo que cuenta con un consecutivo interno de control de **LA CONTRATANTE** para las labores desarrolladas por los terceros y proveedores.

SEGUNDA - ALCANCE DE LA REMEDIACIÓN: El alcance de esta contratación será la gestión especializada para la remediación ambiental con el rompimiento de placa en concreto, excavación selectiva de suelos, relleno de excavaciones con material de cantera, clasificación de suelo (contaminado y no impactado), transporte y disposición final de suelos con gestor autorizado.

Parágrafo: Para la determinación del alcance de este contrato se tendrá lo establecido en el plan de trabajo para desarrollo de actividades de manejo ambiental para remediación de suelos contaminados presentado por **EL CONTRATISTA** a **LA CONTRATANTE** el día 26 de agosto de 2019, el cual hace parte integrante de este contrato como **Anexo 2.**

TERCERA. - DURACIÓN O PLAZO DE LA EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato será de cuarenta y tres (43) días, contados a partir del veintitrés (23) de septiembre de 2019 hasta el veinte (20) de noviembre de 2019 de acuerdo a lo establecido en el cronograma de ejecución entregado por **EL CONTRATISTA** y el cual hace parte integrante de este contrato como **Anexo 3.**

Parágrafo: En caso de incumplimiento del cronograma por parte del **CONTRATISTA** se aplicará la clausula de incumplimiento, a menos que se de previo aviso de algún imprevisto y se suscriba un acuerdo entre las partes.

PROYECTOS MCI

CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO: Para efectos legales y fiscales, el contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 358.389.296) M/Cte incluido IVA.**

Parágrafo: El valor de esta cláusula está sujeta a la previa verificación del desarrollo total de la descripción de actividades que se encuentra en la oferta económica presentada por **EL CONTRATISTA** la cual hace parte integrante del presente documento como **Anexo 3**, de lo contrario se pagará conforme a las actividades realizadas y recibidas a entera satisfacción por parte de **LA CONTRATANTE**.

QUINTA - FORMA DE PAGO: El valor del contrato mencionado en la clausula cuarta del presente contrato, se pagará de la siguiente forma:

a) Un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, es decir la suma de CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($107.516.789) M/CTE previo al inicio de las obras.

b) Un segundo pago del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, es decir la suma de CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($107.516.789) M/CTE una vez se entreguen a satisfacción los trabajos de excavación.

c) Un tercer pago del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, es decir la suma de CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($107.516.789) M/CTE una vez se entreguen a satisfacción terminados los trabajos de relleno y conformación en superficie del área.

d) El último pago del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, es decir la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTI NUEVE PESOS ($35.838.929) M/CTE el cual se pagará una vez se reciba a entera satisfacción el acta final previamente aprobada por la Secretaria Distrital de Ambiente y **LA CONTRATANTE.**

Estos pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades, visto bueno del supervisor, presentación de la factura o de la cuenta de cobro y los

PROYECTOS

pagos de aportes a seguridad social y parafiscales. **LA CONTRATANTE** realizará las respectivas retenciones contables de Ley.

SEXTA. - GARANTIAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y a favor de **LA CONTRATANTE**, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente documento, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, a una garantía única que contenga las siguientes coberturas: 1) **Cumplimento del contrato** por valor del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración de éste y dos (2) meses más. 2) **Buen manejo y correcta inversión del anticipo,** por un valor asegurado equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del mismo, y con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) meses más. 3) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** de personal que utilice **EL CONTRATISTA**, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más. 4) **Calidad del servicio** para garantizar la calidad del servicio, una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, con una vigencia de dos (2) años contados a partir de la entrega del informe final. 5) **De responsabilidad Civil Extracontractual** para garantizar la responsabilidad frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración de éste y seis (6) meses más.

SEPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar las siguientes actividades:

Son Obligaciones de **LA CONTRATANTE**: 1- Cancelar las cuentas de cobro que presente **EL CONTRATISTA** de conformidad con lo estipulado en la cláusula sexta del presente contrato, 2-Facilitar el acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

Son Obligaciones del **CONTRATISTA:** 1. Prestar los servicios objeto del contrato con plena autonomia científica y administrativa. En consecuencia, el **CONTRATISTA** asume, en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se deriva por la calidad e idoneidad de los servicios prestados, tanto frente a **LA CONTRATANTE** como frente a terceros. 2. **EL CONTRATISTA** se obliga a

PROYECTOS

desarrollar el objeto contractual con total autonomía e independencia, por su cuenta y riesgo y bajo su exclusiva responsabilidad, razón por la cual este contrato no genera relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **LA CONTRATANTE.** 3. El contratista debe asistir a las reuniones citadas por **LA CONTRATANTE** e igualmente dar respuesta y ejecutar las observaciones realizadas por la autoridad competente en caso de ser necesario. 4. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio profesional.

Parágrafo. **EL CONTRATISTA** está obligado a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, ARL y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones de conformidad a las leyes vigentes en Colombia, las copias de afiliaciones y pagos deben ser entregados antes del inicio de la prestación de servicios del **CONTRATISTA** para la respectiva cancelación de cuentas de cobro o su equivalente.

OCTAVA. SUPERVISIÓN: LA CONTRATANTE o su Representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con **El CONTRATISTA**.

NOVENA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **LA CONTRATANTE** ante cualquier reclamación administrativa o judicial, de cualquier naturaleza por parte de terceros, incluyendo todos los gastos que causen, tales como, honorarios, costas y gastos procesales y condenas si las hubiere, por la acción u omisión del **CONTRATISTA** en la ejecución del presente contrato.

DECIMA. - CLAUSULA PENAL PÉCUNIARIA: En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** este se obliga a pagar a **LA CONTRATANTE,** por el retardo, una pena por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, sin que esta reemplace la obligación principal, ni su indemnización compensatoria. Si **EL CONTRATISTA** no diera cumplimiento al objeto o las obligaciones emanadas del contrato, pagará a **LA CONTRATANTE** el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que **LA CONTRATANTE** haga exigible las multas o declare la caducidad del contrato, suma que podrá ser tomada de la garantía constituida a favor de la misma o descontada directamente de los valores que por cualquier concepto está le

PROYECTOS

adeude al **CONTRATISTA**; si esto no fuera posible se cobrará por vía ejecutiva, sin perjuicio a las demás sanciones a que hubiere lugar.

DECIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán dar por terminado el presente contrato una vez se cumpla con el objeto del mismo a entera satisfacción, antes de su vencimiento constituyendo un acta de terminación por mutuo acuerdo, manifestadolo por escrito a las siguientes direcciones de notificación:

LA CONTRATANTE: Calle 22 C No. 31 – 01, primer piso (Departamento de Compras) en la Ciudad de Bogotá o a los correos electrónicos: gerencia@mci12.com, arquitectura@mci12.com, juridica@mci12.com, sandraamado@mci12.com.

EL CONTRATISTA: Calle 106 No. 56 – 62, Oficina 202 en la Ciudad de Bogotá o en los correos electrónicos: gerencia@dosmestudio.com

Parágrafo: En caso de terminación unilateral del contrato por parte del **CONTRATISTA**, se procederá al cobro de las clausulas de incumplimiento contenidas en este documento.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN: **El CONTRATISTA** no podrá ceder ni delegar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización de **LA CONTRATANTE**.

DÉCIMA TERCERA. - PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS: Las investigaciones, análisis, resultados y en general todos los trabajos realizados para el cumplimiento de los objetivos del presente contrato son propiedad de **LA CONTRATANTE**, y **EL CONTRATISTA** solo los podrá utilizar dentro del desarrollo de sus actividades. **EL CONTRATISTA** debe considerar como confidenciales todos los estudios y resultados y no podrá hacer usos de estos para otros fines diferentes a los del mismo trabajo, so pena de realizar el cobro de la clausula penal del presente contrato y los perjuicios que se le genere a **LA CONTRATANTE.**

DECIMA CUARTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato y al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el mismo, se acudirá primero a un Centro de Conciliación debidamente autorizado en la ciudad de Bogotá.

PROYECTOS MCI

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor literal, el día tres (03) del mes de septiembre de 2019, en la ciudad de Bogotá.

CONTRATANTE

JOHN ANDRES CUERVO ARIAS
C.C. 79.723.125 de Bogotá
Representante Legal
IGLESIA MISIÓN CARISMÁTICA INTERNACIONAL M.C.I.

CONTRATISTA

DARWIN GUILLERMO NUÑEZ HERNANDEZ
C.C. 79.892.879 de Bogotá
Representante Legal
2M ESTUDIO SAS

PROYECTOS

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

CENCOSUD COLOMBIA S.A
NIT. 900.155.107-1

CERTIFICA:

Que **2M ESTUDIO S.A.S**, identificado con **NIT. 900.497.967-4**, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

Orden Compra No.	3100144448
Contratista:	2M Estudios S.A.S
Contratante:	Cencosud Colombia S.A
Valor	Sesenta y un millones cuatrocientos setenta mil seiscientos cuarenta pesos M/C ($ 61.470.640).
Fecha Terminación:	25 de julio de 2017
Estado del Contrato:	Totalmente Cumplido y Ejecutado
Objeto del Contrato:	Monitoreo de Agua Subterránea y Ejecución de Análisis de Riesgo de la Estación de Servicio Sevillana, Monitoreo de Agua Subterránea en la Estación de Servicio Avenida Cali, y lavado de pozos en Estaciones de Servicio nivel Nacional.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
77101700	Servicios de asesoría ambiental
77101900	Servicios de investigación de la contaminación
77121604	Servicio de asesorías sobre la contaminación del suelo
77121606	Medición o monitoreo de la contaminación del suelo
77121700	Contaminación del agua
77121707	Servicios de monitoreo o control de la contaminación de las aguas subterráneas

Firma

Francisco Javier Lloveras L.
Director Servicios Comerciales

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

EL SUSCRITO

Darwin Guillermo Núñez Hernández

EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL

2M Estudio S.A.S

CERTIFICA:

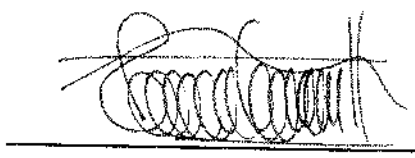
Que **2M ESTUDIO S.A.S** identificado con **NIT 900.497.967-4**, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

Orden de Compra:	200001392
Contratista:	2M Estudios S.A.S
Contratante:	GE Oil & Gas
Valor	Treinta y tres millones quinientos mil pesos M/C ($ 33.500.000).
Fecha Terminación:	25 de agosto de 2014
Estado del Contrato:	Totalmente Cumplido y Ejecutado

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101500	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
81101514	Ingeniería Geotécnica
81101505	Ingeniería estructural
72152905	Servicios de trabajos en hierro estructural

Esta certificación se presenta bajo la gravedad de juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.



Firma

GE Oil & Gas

PURCHASE ORDER

HEADERS

PO Number	200001392	Date	10-Jul-2014
Revision	0	Revision Date	
Release No.		Status	NEW

BUYER

Name	Montes, Sandra Rocio	E-mail	Sandra.Montes@ge.com
Phone	+57 8663888		

SUPPLIER

J60242
2M ESTUDIO SAS
2M ESTUD O SAS
CLLE 1D BIS 25 36 AP 300 P3
BOGOTA
Colombia

Contact
Phone
Fax (01157)4592494
E-mail

SHIP TO

GE Oil & Gas ESP Colombia S.A.S
PD Hacienda Potrero
Chico Bodega5y6
Vda Vuelta Grande
Cota
Cundinamarca
1157
1157
Colombia

Deliver To/Requestor Name RODRIGUEZ OROSTEGUI, ANA MARIA
Deliver To/Requestor E-mail Anamaria.Rodriguezorostegui@ge.com
Deliver To/Requestor Phone +57 8773888

BILL TO

GE Oil & Gas ESP Colombia S.A.S
PD Hacienda Potrero
Chico Bodega5y6
Vda Vuelta Grande
Cota
Cundinamarca
1157
1157
Colombia

TERMS

Freight Terms		Payment Terms	Fixed, No Discount, Net 30
Title Passage		Currency	COP
Ship Via		Contract	

GE Oil & Gas

PURCHASE ORDER

HEADERS

PO Number	200001392	Date	10-Jul-2014
Revision	0	Revision Date	
Release No.		Status	NEW

#	PO Line Details		Unit Price	Amount
1	Emergency Exits of building No.3 Cota base			
	Qty	1	33,500,000.00	33,500,000.00
	UOM	Each		
	Need By	06-Jul-2014		
	Requisition	22056		
	Requestor	ANA MARIA RODRIGUEZ OROSTEGUI		
			Grand Total	33,500,000.00

LEGAL ENTITY INFORMATION

GE Oil & Gas ESP Colombia S.A.S
PD Hacienda Potrero
Chico BodegaSy6
Vda Vuelta Grande
Cota
Cundinamarca
1157
1157
Colombia
900413519-8

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

EL SUSCRITO

Darwin Guillermo Núñez Hernández

EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL

2M Estudio S.A.S

CERTIFICA:

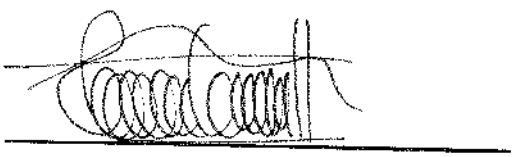
Que **2M ESTUDIO S.A.S** identificado con **NIT 900.497.967-4**, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

Orden de Compra:	200001643
Contratista:	2M Estudios S.A.S
Contratante:	GE Oil & Gas
Valor	Sesenta y seis millones setecientos ochenta y cinco mil pesos M/C ($ 66.785.000).
Fecha Terminación:	05 de diciembre de 2014
Estado del Contrato:	Totalmente Cumplido y Ejecutado

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

Esta certificación se presenta bajo la gravedad de juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101500	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
72153612	Diseño o decoración de interiores
72152204	Servicio de instalación de baldosas de cerámica
72152001	Servicio de instalación y reparación de drywall
72152005	Servicio de instalación y reparación de estuco
72151302	Servicio de pintura comercial
72151501	Servicios de instalación de iluminación
72152605	Servicio de instalación y reparación de cielorrasos
72153002	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas
72153606	Servicio de instalación de muebles de oficina



Firma

GE Oil & Gas

PURCHASE ORDER

HEADERS

PO Number	200001643	Date	23-Sep-2014
Revision	0	Revision Date	
Release No.		Status	NEW

BUYER

Name	Guzman Pedraza, Jose Alejandro	E-mail	Jose.Guzmanpedraza@ge.com
Phone	+57 8773888x102		

SUPPLIER

J60242
2M ESTUDIO SAS
2M ESTUDIO SAS
CLLE 1D B S 25 36 AP 300 P3
BOGOTA
Colombia

Contact
Phone
Fax (01157)4592494
E-mail

SHIP TO

GE Oil & Gas ESP Colombia S.A.S
PD Hacienda Potrero
Chico Bodega5y6
Vda Vuelta Grande
Cota
Cundinamarca
1157
1157
Colombia

Deliver To/Requestor Name Montes, Sandra
Deliver To/Requestor E-mail Sandra.Montes@ge.com
Deliver To/Requestor Phone +57 8663888

BILL TO

GE Oil & Gas ESP Colombia S.A.S
PD Hacienda Potrero
Chico BodegaSy6
Vda Vuelta Grande
Cota
Cundinamarca
1157
1157
Colombia

GE Oil & Gas

PURCHASE ORDER

HEADERS

PO Number	200001643	Date	23-Sep-2014
Revision	0	Revision Date	
Release No.		Status	NEW

TERMS

Freight Terms		Payment Terms	Fixed. No Discount, Net 30
Title Passage		Currency	COP
Ship Via		Contract	

GE Oil & Gas

PURCHASE ORDER

HEADERS

PO Number	200001643	Date	23-Sep-2014
Revision	0	Revision Date	
Release No.		Status	NEW

#	PO Line Details	Unit Price	Amount
1	New building service area ACE No 14-048		66,785,000.00
	Need By 21-Sep-2014 Requisition 22417 Requestor Sandra Rocio Montes		
		Grand Total	66,785,000.00

LEGAL ENTITY INFORMATION

GE Oil & Gas ESP Colombia S.A.S
PD Hacienda Potrero
Chico BodegaSy6
Vda Vuelta Grande
Cota
Cundinamarca
1157
1157
Colombia
900413519-8

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

MINIPAK S.A.S
NIT. 860.048.626-8

CERTIFICA:

Que **2M ESTUDIO S.A.S**, identificado con **NIT. 900.497.967-4**, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

Orden Compra No.	4500060060
Contratista:	2M Estudios S.A.S
Contratante:	Minipak S.A.S
Valor	Treinta y dos millones ciento veinticuatro mil cincuenta pesos M/C ($ 32.124.050).
Fecha Terminación:	19 de julio de 2017
Estado del Contrato:	Totalmente Cumplido y Ejecutado
Objeto del Contrato:	Evaluación Ambiental Fase II, la cual incluye la perforación y construcción de pozos de monitoreo, el muestreo de suelo y agua subterránea para delimitar pluma de afectación en la Planta Minipak, en la ciudad de Bogotá.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
77101700	Servicios de asesoría ambiental
77101900	Servicios de investigación de la contaminación
77121604	Servicio de asesorías sobre la contaminación del suelo
77121606	Medición o monitoreo de la contaminación del suelo
77121700	Contaminación del agua
77121707	Servicios de monitoreo o control de la contaminación de las aguas subterráneas

Firma

Oscar Fabian Palacio Alarcón
Gerente Técnico

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

MINIPAK S.A.S
NIT. 860.048.626-8

CERTIFICA:

Que **2M ESTUDIO S.A.S**, identificado con **NIT. 900.497.967-4**, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

Orden Compra No.	4500049488
Contratista:	2M Estudios S.A.S
Contratante:	Minipak S.A.S
Valor	Cuarenta y un millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos veinte pesos M/C ($ 41.344.720).
Fecha Terminación:	15 de marzo de 2016
Estado del Contrato:	Totalmente Cumplido y Ejecutado
Objeto del Contrato:	Evaluación Ambiental Fase I para identificar pasivos ambientales, Evaluación Ambiental Fase II, la cual incluye la perforación y construcción de pozos de monitoreo, el muestreo de suelo y agua subterránea para identificar contaminación en la Planta Minipak, en la ciudad de Bogotá.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
77101700	Servicios de asesoría ambiental
77101900	Servicios de investigación de la contaminación
77121604	Servicio de asesorías sobre la contaminación del suelo
77121606	Medición o monitoreo de la contaminación del suelo
77121700	Contaminación del agua
77121707	Servicios de monitoreo o control de la contaminación de las aguas subterráneas

Firma

Oscar Fabian Palacios Alarcón
Gerente Técnico

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

TAXI IMPERIAL S.A.S
NIT. 900.529.865-0

CERTIFICA:

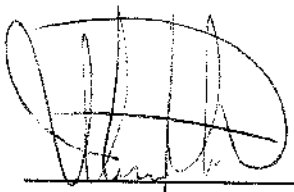
Que **2M ESTUDIO S.A.S**, identificado con **NIT. 900.497.967-4**, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

Contrato No.	TXI-CO173-2015
Contratista:	2M Estudios S.A.S
Contratante:	Taxi Imperial S.A.S
Valor	Ciento ochenta y cuatro millones, cuatrocientos cincuenta y seis mil, cuarenta pesos M/C ($ 184.456.040).
Fecha Terminación:	30 de enero de 2016
Estado del Contrato:	Totalmente Cumplido y Ejecutado
Objeto del Contrato:	Construcción de edificación para la Central de Operaciones en el Aeropuerto Internacional El Dorado, Bogotá.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101500	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
72152710	Servicio de cimentación y nivelación para construcciones
72152905	Servicio de trabajos en hierro estructural
72152704	Servicio de construcción de bordes de acera
72152705	Servicio de instalación de aceras o rampas
72152001	Servicio de instalación y reparación de drywall
72152005	Servicio de instalación y reparación de estuco
72152204	Servicio de instalación de baldosas de cerámica
72151302	Servicio de pintura comercial
72152605	Servicio de instalación y reparación de cielorrasos
72153002	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas
72151501	Servicios de instalación de iluminación

72151504	Servicio de acondicionamiento de energía para computadores
72153606	Servicio de instalación de muebles de oficina
72151605	Servicio de cableado para video, datos y voz
72152601	Servicio de techado



Firma

Marco Velasco Ojeda
Representante Legal
C.C 4239855 de La Uvita, Boyacá

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

COMUNICACIONES TECH Y TRANSPORTE S.A
NIT. 800.233.968

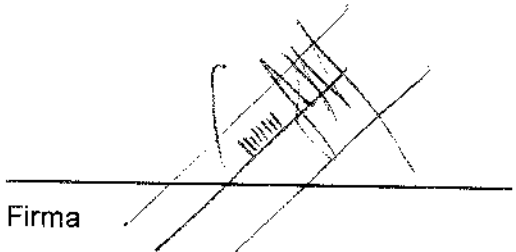
CERTIFICA:

Que **2M Estudio S.A.S**, identificado con **NIT. 900.497.967-4**, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

Contrato No.	CTT-089-2014
Contratista:	2M Estudios S.A.S
Contratante:	Comunicaciones Tech y Transporte S.A
Valor	Veintitrés millones ochocientos noventa y seis mil pesos M/C ($ 23.896.000).
Fecha Terminación:	17 de marzo de 2014
Estado del Contrato:	Totalmente Cumplido y Ejecutado
Objeto del Contrato:	Diseño Arquitectónico, Cálculo Estructural, Estudio de Suelos y Trámite de Licencia de Construcción, Sede Administrativa y Comercial de la ciudad de Medellín.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101500	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
81101502	Dibujo técnico
81101505	Ingeniería estructural
81101513	Gestión de construcción de edificios
81101514	Ingeniería geotécnica



Firma

Cesar Claudio Hernández Hernández
Representante Legal
C.C 79.387.886 de Bogotá

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

A los 11 días del mes de marzo de 2017, concluidos los trabajos de Evaluación Ambiental de Caracterización de Aguas Subterráneas en la Estación de Servicio Country, las partes acuerdan liquidarlo definitivamente, para lo cual en representación de **JAIR S.A.**, interviene **JUAN PENAGOS** en su calidad de Representante Legal, y de otra parte, en representación del **2M ESTUDIO S.A.S** el señor **DARWIN GUILLERMO NÚÑEZ H**, en su calidad de Representante Legal, basados en las siguientes consideraciones y de conformidad con los términos de la relación contractual:

Objeto del Contrato: Evaluación Ambiental de Caracterización de Aguas Subterráneas, mediante muestreo en pozos de monitoreo existentes en la Estación de Servicio Country.

Valor Inicial del Contrato: El valor inicial del contrato fue de $ de $ 7.563.402 (siete millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos dos) Pesos Colombianos, IVA incluido.

Valor final del contrato: El valor final del contrato fue de $ 7.563.402 (siete millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos dos) Pesos Colombianos, IVA incluido, para el periodo comprendido entre fecha de inicio y fecha de finalización de la ejecución.

Otro Si al Contrato: La relación contractual no tuvo otrosí durante su vigencia.

Fecha de Inicio: El contrato tuvo vigencia desde el 28 de enero de 2017.

Fecha de Finalización: El contrato tuvo vigencia hasta el 11 de marzo de 2017.

Documentos del Contrato: Hacen parte del Acta de Liquidación los siguientes documentos:

- Informe técnico final, denominado 2ME-INF041-022017 CAS_EDS_COUNTRY. Se entrega dos copias físicas y dos copias en digital (CD)

El Contratante, a través de su representante, manifiesta recibir a entera satisfacción y en cumplimiento total, los trabajos objeto del contrato.

En constancia de las anteriores consideraciones, se firma la presente Acta en el lugar y fecha indicados a conformidad de las partes intervinientes.

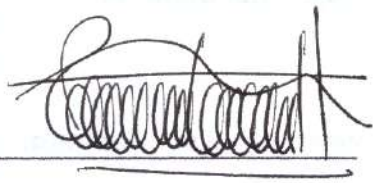
POR COMBUSTIBLES Y SERVICIOS TIMIZA

JUAN PENAGOS

Firma: 

POR 2M ESTUDIO S.A.S

DARWIN GUILLERMO NÚÑEZ

Firma: 

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

A los 12 días del mes de marzo de 2019, concluidos los trabajos de Evaluación Ambiental para Delimitación de Pluma de Afectación en la Estación de Servicio Country, las partes acuerdan liquidarlo definitivamente, para lo cual en representación de **JAIR S.A.**, interviene **JUAN PENAGOS** en su calidad de Representante Legal, y de otra parte, en representación del **2M ESTUDIO S.A.S** el señor **DARWIN GUILLERMO NÚÑEZ H**, en su calidad de Representante Legal, basados en las siguientes consideraciones y de conformidad con los términos de la relación contractual:

Objeto del Contrato: Evaluación Ambiental para Delimitación de Pluma de Afectación por Hidrocarburos, la cual incluyó la perforación y construcción de 1 pozo de monitoreo, muestreo de suelos y aguas subterráneas, análisis de muestras en laboratorio y definición pluma de afectación en aguas subterráneas de la Estación de Servicio Esso Country.

Valor Inicial del Contrato: El valor inicial del contrato fue de $ 14.602.966 (catorce millones seiscientos dos mil novecientos sesenta y seis) Pesos Colombianos, IVA incluido.

Valor final del contrato: El valor final del contrato fue de $ 14.602.966 (catorce millones seiscientos dos mil novecientos sesenta y seis) Pesos Colombianos, IVA incluido, para el período comprendido entre fecha de inicio y fecha de finalización de la ejecución.

Otro Si al Contrato: La relación contractual no tuvo otrosí durante su vigencia.

Fecha de Inicio: El contrato tuvo vigencia desde el 10 de enero de 2019.

Fecha de Finalización: El contrato tuvo vigencia hasta el 12 de marzo de 2019.

Documentos del Contrato: Hacen parte del Acta de Liquidación los siguientes documentos:

- Informe técnico final, denominado 2ME-INF073-022019 EA_DEL_EDS_COUNTRY. Se entrega dos copias físicas y dos copias en digital (CD)

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El Contratante, a través de su representante, manifiesta recibir a entera satisfacción y en cumplimiento total, los trabajos objeto del contrato.

En constancia de las anteriores consideraciones, se firma la presente Acta en el lugar y fecha indicados a conformidad de las partes intervinientes.

POR COMBUSTIBLES Y SERVICIOS TIMIZA	POR 2M ESTUDIO S.A.S
JUAN PENAGOS	DARWIN GUILLERMO NÚÑEZ
Firma: _____	Firma: _____

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

A los 10 días del mes de marzo de 2017, concluidos los trabajos de Evaluación Ambiental para Delimitación de Pluma de Afectación en la Estación de Servicio Esso Timiza, las partes acuerdan liquidarlo definitivamente, para lo cual en representación de **COMBUSTIBLES Y SERVICIOS TIMIZA LTDA.**, interviene **JUAN PENAGOS** en su calidad de Gerente, y de otra parte, en representación del **2M ESTUDIO S.A.S** el señor **DARWIN GUILLERMO NÚÑEZ H**, en su calidad de Representante Legal, basados en las siguientes consideraciones y de conformidad con los términos de la relación contractual:

Objeto del Contrato: Evaluación Ambiental para Delimitación de Pluma de Afectación por Hidrocarburos, la cual incluyó la perforación y construcción de 3 pozos de monitoreo, muestreo de suelos y aguas subterráneas, análisis de muestras en laboratorio, Modelo Hidrogeológico Conceptual (MCS), y definición pluma de afectación en aguas subterráneas de la Estación de Servicio Esso Timiza.

Valor Inicial del Contrato: El valor inicial del contrato fue de $ 32.029.802 (treinta y dos millones veintinueve mil ochocientos dos) Pesos Colombianos, IVA incluido.

Valor final del contrato: El valor final del contrato fue de $ 32.029.802 (treinta y dos millones veintinueve mil ochocientos dos) Pesos Colombianos, IVA incluido, para el período comprendido entre fecha de inicio y fecha de finalización de la ejecución.

Otro Si al Contrato: La relación contractual no tuvo otrosí durante su vigencia.

Fecha de Inicio: El contrato tuvo vigencia desde el 15 de enero de 2017.

Fecha de Finalización: El contrato tuvo vigencia hasta el 10 de marzo de 2017.

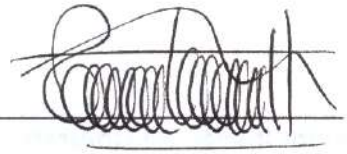
Documentos del Contrato: Hacen parte del Acta de Liquidación los siguientes documentos:

- Informe técnico final, denominado 2ME-INF038-022017 EA_DEL_EDS_TIMIZA. Se entrega dos copias físicas y dos copias en digital (CD)

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El Contratante, a través de su representante, manifiesta recibir a entera satisfacción y en cumplimiento total, los trabajos objeto del contrato.

En constancia de las anteriores consideraciones, se firma la presente Acta en el lugar y fecha indicados a conformidad de las partes intervinientes.

POR COMBUSTIBLES Y SERVICIOS TIMIZA	POR 2M ESTUDIO S.A.S
JUAN PENAGOS	DARWIN GUILLERMO NÚÑEZ
Firma: 	Firma: 

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

A los 23 días del mes de noviembre de 2016, concluidos los estudios de Análisis de Riesgo de la Estación de Servicio Esso Timiza, las partes acuerdan liquidarlo definitivamente, para lo cual en representación de **COMBUSTIBLES Y SERVICIOS TIMIZA LTDA.**, interviene **JUAN PENAGOS** en su calidad de Gerente, y de otra parte, en representación del **2M ESTUDIO S.A.S** el señor **DARWIN GUILLERMO NÚÑEZ H**, en su calidad de Representante Legal, basados en las siguientes consideraciones y de conformidad con los términos de la relación contractual:

Objeto del Contrato: Ejecución de Análisis de Riesgo bajo metodología Risk Based Corrective Action (RBCA) de la Estación de Servicio Esso Timiza.

Valor Inicial del Contrato: El valor inicial del contrato fue de $ 7.192.000 (siete millones ciento noventa y dos mil) Pesos Colombianos, IVA incluido.

Valor final del contrato: El valor final del contrato fue de $ 7.192.000 (siete millones ciento noventa y dos mil) Pesos Colombianos, IVA incluido, para el período comprendido entre fecha de inicio y fecha de finalización de la ejecución.

Otro Si al Contrato: La relación contractual no tuvo otrosí durante su vigencia.

Fecha de Inicio: El contrato tuvo vigencia desde el 01 de octubre de 2016.

Fecha de Finalización: El contrato tuvo vigencia hasta el 23 de noviembre de 2016.

Documentos del Contrato: Hacen parte del Acta de Liquidación los siguientes documentos:

- Informe técnico final, denominado 2ME-INF033-102016 RBCA_EDS_TIMIZA. Se entrega dos copias físicas y dos copias en digital (CD)

El Contratante, a través de su representante, manifiesta recibir a entera satisfacción y en cumplimiento total, los trabajos objeto del contrato.

En constancia de las anteriores consideraciones, se firma la presente Acta en el lugar y fecha indicados a conformidad de las partes intervinientes.

POR COMBUSTIBLES Y SERVICIOS TIMIZA

JUAN PENAGOS

Firma: _____

POR 2M ESTUDIO S.A.S

DARWIN GUILLERMO NÚÑEZ

Firma: _____

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

INVERSIONES LERO LERO S.A.S
NIT. 901.068.856-9

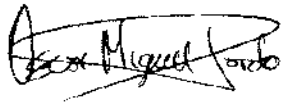
CERTIFICA:

Que **2M ESTUDIO S.A.S**, identificado con **NIT. 900.497.967-4**, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

Contrato No.	ILL-OC50-2016
Contratista:	2M Estudios S.A.S
Contratante:	Inversiones Lero Lero S.A.S
Valor	Ochenta y cinco millones, ciento cincuenta y tres mil, setecientos cuarenta y nueve pesos M/C ($ 85.153.749).
Fecha Terminación:	23 de diciembre de 2016
Estado del Contrato:	Totalmente Cumplido y Ejecutado
Objeto del Contrato:	Diseño Arquitectónico, Adecuación y construcción de Local Comercial Heladería Lero Lero en la Carrera 16 con Calle 14, en la ciudad de Duitama.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101500	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
81101502	Dibujo Técnico
72153612	Diseño o decoración de interiores
72121104	Servicio de construcción de restaurantes
72152001	Servicio de instalación y reparación de drywall
72152005	Servicio de instalación y reparación de estuco
72151302	Servicio de pintura comercial
72152506	Servicio de instalación de piso de revestimiento elástico
72152302	Servicio de ebanistería
72152605	Servicio de instalación y reparación de cielorrasos
72151501	Servicios de instalación de iluminación



Firma

Oscar Miguel Pardo
Director General
C.C 4.061.261 de Boavita

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

INVERSIONES LERO LERO S.A.S
NIT. 901.068.856-9

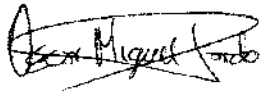
CERTIFICA:

Que **2M ESTUDIO S.A.S**, identificado con **NIT. 900.497.967-4**, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

Contrato No.	ILL-OC11-2015
Contratista:	2M Estudios S.A.S
Contratante:	Inversiones Lero Lero S.A.S
Valor	Cuarenta millones, quinientos diecisiete mil, ciento cuarenta pesos M/C ($ 40.517.140).
Fecha Terminación:	07 de diciembre de 2015
Estado del Contrato:	Totalmente Cumplido y Ejecutado
Objeto del Contrato:	Diseño Arquitectónico, Adecuación y Construcción de Local Comercial Heladería Lero Lero, en el Centro Comercial Innovo, en la ciudad de Duitama, Boyacá.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101500	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
81101502	Dibujo Técnico
72153612	Diseño o decoración de interiores
72121104	Servicio de construcción de restaurantes
72152001	Servicio de Instalación y reparación de drywall
72152005	Servicio de instalación y reparación de estuco
72151302	Servicio de pintura comercial
72152506	Servicio de instalación de piso de revestimiento elástico
72152302	Servicio de ebanistería
72152605	Servicio de instalación y reparación de cielorrasos
72151501	Servicios de instalación de iluminación



Firma

Oscar Miguel Pardo
Director General
C.C 4.061.261 de Boavita

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

A los 02 días del mes de abril de 2017, concluidos los trabajos de Evaluación Ambiental en la Estación de Servicio Country, las partes acuerdan liquidarlo definitivamente, para lo cual en representación de **JAIR S.A.**, interviene **JUAN PENAGOS** en su calidad de Representante Legal, y de otra parte, en representación del **2M ESTUDIO S.A.S** el señor **DARWIN GUILLERMO NÚÑEZ H**, en su calidad de Representante Legal, basados en las siguientes consideraciones y de conformidad con los términos de la relación contractual:

Objeto del Contrato: Evaluación Ambiental Fase I y Fase II, incluyendo la perforación y construcción de 3 pozos de monitoreo, muestreo de suelos y aguas subterráneas, monitoreo de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV), análisis de muestras en laboratorio, ejecución de pruebas de conductividad hidráulica tipo Slug, y determinación de dirección de flujo de aguas subterráneas de la Estación de Servicio Esso Country.

Valor Inicial del Contrato: El valor inicial del contrato fue de $ 44.509.332 (cuarenta y cuatro millones quinientos nueve mil trescientos treinta y dos) Pesos Colombianos, IVA incluido.

Valor final del contrato: El valor final del contrato fue de $ 44.509.332 (cuarenta y cuatro millones quinientos nueve mil trescientos treinta y dos) Pesos Colombianos, IVA incluido, para el período comprendido entre fecha de inicio y fecha de finalización de la ejecución.

Otro Si al Contrato: La relación contractual no tuvo otrosí durante su vigencia.

Fecha de Inicio: El contrato tuvo vigencia desde el 02 de abril de 2017.

Fecha de Finalización: El contrato tuvo vigencia hasta el 14 de junio de 2017.

Documentos del Contrato: Hacen parte del Acta de Liquidación los siguientes documentos:

- Informe técnico final, denominado 2ME-INF044-052017 EA_FI-FII_EDS_COUNTRY. Se entrega dos copias físicas y dos copias en digital (CD)

El Contratante, a través de su representante, manifiesta recibir a entera satisfacción y en cumplimiento total, los trabajos objeto del contrato.

En constancia de las anteriores consideraciones, se firma la presente Acta en el lugar y fecha indicados a conformidad de las partes intervinientes.

POR COMBUSTIBLES Y SERVICIOS TIMIZA	POR 2M ESTUDIO S.A.S
JUAN PENAGOS	DARWIN GUILLERMO NÚÑEZ
Firma:	Firma:

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

A los 15 días del mes de julio de 2016, concluidos los trabajos de Evaluación Ambiental en la Estación de Servicio Esso Timiza, las partes acuerdan liquidarlo definitivamente, para lo cual en representación de **COMBUSTIBLES Y SERVICIOS TIMIZA LTDA.**, interviene **JUAN PENAGOS** en su calidad de Gerente, y de otra parte, en representación del **2M ESTUDIO S.A.S** el señor **DARWIN GUILLERMO NÚÑEZ H**, en su calidad de Representante Legal, basados en las siguientes consideraciones y de conformidad con los términos de la relación contractual:

Objeto del Contrato: Evaluación Ambiental Fase I y Fase II, incluyendo la perforación y construcción de 6 pozos de monitoreo, muestreo de suelos y aguas subterráneas, análisis de muestras en laboratorio, ejecución de pruebas de conductividad hidráulica tipo Slug, y determinación de dirección de flujo de aguas subterráneas de la Estación de Servicio Esso Timiza.

Valor Inicial del Contrato: El valor inicial del contrato fue de $ de $ 52.372.320 (cincuenta y dos millones trescientos setenta y dos mil trescientos veinte) Pesos Colombianos, IVA incluido.

Valor final del contrato: El valor final del contrato fue de $ 52.372.320 (cincuenta y dos millones trescientos setenta y dos mil trescientos veinte) Pesos Colombianos, IVA incluido, para el período comprendido entre fecha de inicio y fecha de finalización de la ejecución.

Otro Si al Contrato: La relación contractual no tuvo otrosí durante su vigencia.

Fecha de Inicio: El contrato tuvo vigencia desde el 06 de mayo de 2016.

Fecha de Finalización: El contrato tuvo vigencia hasta el 15 de julio de 2016.

Documentos del Contrato: Hacen parte del Acta de Liquidación los siguientes documentos:

- Informe técnico final, denominado 2ME-INF015-062016 ESA_FI-FII_EDS_TIMIZA. Se entrega dos copias físicas y dos copias en digital (CD)

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El Contratante, a través de su representante, manifiesta recibir a entera satisfacción y en cumplimiento total, los trabajos objeto del contrato.

En constancia de las anteriores consideraciones, se firma la presente Acta en el lugar y fecha indicados a conformidad de las partes intervinientes.

POR COMBUSTIBLES Y SERVICIOS TIMIZA	POR 2M ESTUDIO S.A.S
JUAN PENAGOS	DARWIN GUILLERMO NÚÑEZ
Firma:	Firma: